

ACUERDO No. 002 DE 2026

MARZO 04 DE 2026

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES
INTERFONDO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
ESTATUTARIAS Y:**

C O N S I D E R A N D O:

- 1- Que el artículo 39 de los Estatutos establece que la Asamblea General Ordinaria de Asociados será sustituida por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, Para tal efecto se elegirá un número de **30 delegados principales**.
- 2-Que según el artículo 42 y 52 de los Estatutos Vigentes, La Asamblea General Ordinaria de Delegados será convocada por la Junta Directiva con fecha, hora, lugar y objeto determinados en reunión de dicho Organismo. Dicha convocatoria debe hacerse conocer con una anterioridad no inferior a (15) días hábiles, mediante Circular dirigida y/ o mediante fijación de avisos en sitios visibles para los Asociados u otros medios adecuados.
- 3-Que los delegados convocados para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS – VIRTUAL** a realizarse el **jueves 26 de marzo de 2026**, serán los delegados elegidos en la pasada votación virtual - el viernes 20 de febrero de 2026, según los resultados de escrutinios, los cuales constan en el acta respectiva.
- 4- Que el objeto de la Asamblea General Ordinaria de Delegados será el cumplir las funciones regulares, establecidas por la ley y los estatutos vigentes.

A C U E R D A

ARTICULO 1º. CONVOCAR a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS - VIRTUAL**, a celebrarse el jueves 26 de marzo de 2026, a partir de la 6:00PM., por medio de **HERRAMIENTA VIRTUAL**.

ARTICULO 2º. El objeto de la Asamblea General Ordinaria de Delegados - Virtual será el de realizar la Asamblea Ordinaria anual establecida por la Ley dando cumplimiento a las funciones establecidas para la Asamblea General en el artículo 42 de los Estatutos Vigentes.

ARTICULO 3º. La Asamblea General Ordinaria de Delegados - Virtual se regirá por las normas legales que regulan la materia y en especial las contempladas en los estatutos de la Entidad.

ARTICULO 4º. Para los efectos legales se publicaron el lunes 23 de febrero de 2026 los delegados principales y suplentes, elegidos en la pasada votación virtual - el viernes 20 de febrero de 2026.

ARTICULO 5º. Si transcurridos un (1) días contados a partir de la fecha de publicación no se ha recibido respuesta escrita sobre el impedimento para asistir a la Asamblea, soportado por causales que ameriten dicha ausencia, el Fondo contará y asumirá su activa participación sin aceptar excusas posteriores.

ARTICULO 6º. Cuando el delegado principal comunique POR ESCRITO que no podrá asistir, deberá hacerlo con justificación y la Junta Directiva procederá a designar el suplente

ARTICULO 7º. En caso de inasistencia, la Junta Directiva deberá aplicar lo estipulado en el artículo 20º “sanciones” de los Estatutos vigentes.

ARTICULO 8º Orden del día. La Junta Directiva propone a los delegados el siguiente orden del día

1. Instalación de la Asamblea
2. Verificación del quorum
3. Lectura y aprobación del Orden del día
4. Nombramiento de mesa directiva
 - Presidente
 - Secretario
5. Elección de Comisión de Revisión y Aprobación del Acta
6. Presentación Informe Comisión de Revisión y Aprobación del Acta Asamblea 2025
7. Aprobación de Reglamento de la Asamblea
8. Presentación y Aprobación Reforma de Estatutos
9. Presentación de Informes
 - Junta directiva y Gerencia
 - Comité Control Social
 - Revisoría Fiscal
 - Oficial de Cumplimiento
10. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
11. Elección Junta Directiva 2026 – 2027
12. Elección Comité de Control Social 2026 – 2027
13. Elección Comité de Apelaciones 2026 – 2027
14. Elección Revisoría Fiscal
15. Presentación y aprobación del Proyecto distribución de Excedentes
16. Propositiones y varios
17. Clausura

Nota 1: Con el ánimo de que la Asamblea se desarrolle de forma ágil y organizada solicitamos hacer llegar previamente sus respectivos comentarios o inquietudes, para así mismo dar una oportuna y previa respuesta con fecha límite el día 13 de marzo del año 2026, referente a los siguientes informes: Junta Directiva y Gerencia, los Estados Financieros año 2025, El Dictamen de Revisoría Fiscal, Reforma de Estatutos, Propositiones y varios, al correo electrónico: fondointerfondo@hotmail.com.

Nota 2: Los Anexos: Asociados Hábiles e Inhábiles, El informe de Junta Directiva y Gerencia, los Estados Financieros año 2025, El Dictamen de Revisoría Fiscal, la Reforma de Estatutos, se enviarán vía correo electrónico y se publicarán en la Página Web “<https://interfondo.co/>”. En el caso de no ser recibidos favor solicitarlos al correo electrónico: fondointerfondo@hotmail.com.

Anexo 1. Listado de asociados hábiles e inhábiles.

Anexo 2. Proyecto Reforma de Estatutos

Anexo 3. Informe de Junta Directiva y Gerencia 2025

Anexo 4. Dictamen Revisoría Fiscal - Estados Financieros año 2025

Parágrafo: Los criterios y conceptos señalados en el presente Acuerdo son con base a las reglamentaciones existentes. Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2026.

Firmado el original

Presidente Junta Directiva.

Firmado el original

Secretario Junta Directiva.